

Popayán, 19 de enero 2021

Doctora
PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA
Juez Sexto Civil Municipal
Ciudad

Ref. Recurso de reposición contra auto No. 041 del 18 de enero de 2021
Radicado: 19001418900420200056100
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ana Lidia Gutiérrez Gutiérrez
Demandado: Byron Gonzalo Mosquera Moreno

ANA LIDIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de demandante y obrando en nombre propio dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto interlocutorio número 041 del 18 de enero de 2021, que rechazó la demanda antes mencionada, porque según el juzgado no se subsanó dentro del término legal, el cual fundamento de la siguiente manera:

El pasado 16 de diciembre de 2020 me fue notificado con el estado No. 156, el auto interlocutorio No. 3270 del 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se inadmitió la demanda Ejecutivo singular, la cual instauré por medio de apoderado judicial, el abogado Álvaro Hernán Montenegro Muñoz, quien renunció al poder por mi otorgado, en razón de ocupar un cargo público, y en virtud a que el asunto es de mínima cuantía y teniendo en cuenta el estatuto del abogado, me permito actuar en causa propia y en contra del señor Byron Gonzalo Mosquera Moreno.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

A partir del 19 de diciembre de 2020, los Juzgados entre los cuales se encuentra este Juzgado que asumió la competencia del proceso que nos ocupa, salió a vacaciones de conformidad a lo normado en la ley 270 de 1996, retomando sus actividades el 12 de enero de 2021, término el cual no se cuenta, porque se encontraban suspendidos, razón por la cual se tiene que del mes de diciembre de 2020, se cuentan dos días 17, 18 y del mes de enero de 2021, 12, 13 y 14, completándose así 5 días para subsanar la demanda.

Dentro del término se subsanó la misma enviándola al correo electrónico j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, el 14 de enero de 2021, del cual envío pantallazo, con lo cual demuestro que se realizó dentro del término legal.

PETICION

Solicito señora Juez se sirva REPONER PARA REVOCAR el auto No. 041 del 18 de enero de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda y en su lugar librar mandamiento ejecutivo a mi favor y en contra del señor Byron Gonzalo Mosquera Moreno.

Atentamente,

ANA LIDIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 34.554.917 expedida en Popayán
T.P. No. 82329 del C.S. de la J.
Correo electrónico: analidiagg@hotmail.com